
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzg. de Primera Instancia Laboral 3ra. Nominacion, DE LA CIUDAD DE SANTA FE, en autos caratulados: "PREVENCIÓN ART S.A. C/ RAMS, LAURA VERÓNICA S/ CONSIGNACION CUIJ 21-04817189-0", se cita, se llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte, de José María LOBAIZA, DNI 31.200.508, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma: SILVINA D. DEMBORYNISKI, SECRETARIA. IGNACIO E. PANDULLO, JUEZ.

\$ 100 564777 Ago. 7 Ago. 11

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Dr. Fernando Roldan, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF Y OTROS C/ MENENDEZ ANTONELLA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (RESOLUCIÓN DEFINITIVA-TUTELA), CUIJ 21-10767520-2" se notifica al Sra. Antonella Macarena Menendez, DNI Nº 37.445.819; y al Sr. Adrián Ramón Romero, DNI Nº 25.566.760, ambos con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 13 de marzo de 2.025.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes descritos en el acápite en trámite por ante la Secretaría de Vulnerabilidad Nº 1 de este Juzgado, en los que el 02.08.24 la Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia promueve Formal Demanda de Notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional solicitando respecto de los niños Adrián Miqueas Romero y Erwin Lionel Romero la tutela de su abuela materna la Sra. Sandra Liliana Menéndez y en cuanto a los niños Milena Inés Romero y Jassam Eros Romero la tutela de su tía materna la Sra. Ximena Magalí Menéndez (cargo nº 26929/24). Se acompaña informe técnico interdisciplinario dando cuenta que: "... La presente solicitud de Resolución Definitiva se sostiene y argumenta en primer lugar en que, tal como se ha expuesto en el presente legajo administrativo, se vislumbra que la Sra. Ximena Menéndez y la Sra. Sandra Menéndez ha logrado arbitrar los medios que restituyen y garantizan el ejercicio pleno de los derechos y la satisfacción de las necesidades particulares de los niños y la niña, mostrando a su vez un compromiso y responsabilidad en lo referente a lo propuesto por este Organismo. En segundo lugar, se considera que los progenitores no lograron en 13 de marzo de 2025 este tiempo revelar aquellas situaciones que llevaron a la efectivización de la Medida de Protección Excepcional..." (cargo nº 32381). Los niños y las pretensas tutoras fueron oídos. Acreditada la condición moral y económica de de estas últimas. Se dispuso correr vista de las actuaciones a la Defensoría General, habiéndose expedido la funcionaria interviniente a favor del otorgamiento de la tutela solicitada (cargo nº 1528/25).- En consecuencia, dado que lo que debemos priorizar es el

interés superior de los niños, quienes fueron oídos en instancia administrativa y judicial y en atención a las previsiones de los Arts. 3, 6, 12, 20 y Conc. de la Ley 23.849, lo dictaminado por la Defensoría General de conformidad con el Art. 103 C.C y C., corresponde el otorgamiento de tutela a la abuela y tía propuestas de conformidad con lo previsto en los Arts. 104, Sgtes. y Conc. C. C. y C.). Por todo lo expuesto, en virtud de la normativa citada y de lo previsto por los Arts. 3, 8, 12 y 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 23.849); Arts. 1, 3, 8, 11, 24, 27 y Conc. de la ley 26.061 y Arts. 25, 595 y concordantes del Código Civil y Comercial; RESUELVO: 1) Designar a Sandra Liliana Menéndez DNI Nº 24.369.445 tutora de los niños Adrián Miqueas Romero DNI Nº 52.871.546 y Erwin Lionel Romero DNI Nº 58.727.269 quien deberá aceptar el cargo correspondiente vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. 2) Designar a Ximena Magalí Menéndez DNI Nº 39.503.936 tutora de los niños Jassam Eros Romero DNI Nº 57.324.267 y Milena Inés Romero DNI Nº 54.847.268 quien deberá aceptar el cargo correspondiente vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General o por la Defensoría General Zonal que corresponda. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligenciamientos al organismo compareciente. Fdo.: María Esther Mazzarello, Secretaria - Fabio M. Della Siega, Juez.

S/C 565121 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición del Dra. Fabiana Sosa, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8, Secretaría Única a cargo del Dr. Antonio Fabián González, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF Y OTROS C/DUCREZ MARIA DE LOS MILAGROS Y OTROS S/ CESE Y RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MPE CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967. (21-10786043-3)"; se cita, llama y emplaza al Sr. MATIAS NAHUEL AVALOS, DNI: 45.828.664, con domicilio real desconocido; notificándolo a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 17 de Junio de 2026. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DEL CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y LA RESTITUCION DEL NINO JAIRO NATTANAEL DUCREZ AVALOS, DNI Nº 59.506.600 PARA CON EL PROGENITOR, EL SR. MARAS NAHUEL AVALOS, DNI Nº 45.828.664 adoptada por Disposición Administrativa N.º 000199 de fecha 10 de Noviembre de 2025, respecto del niño JAIRO NATTANAEL DUCREZ AVALOS, DNI Nº 59.506.600. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. María de los Milagros Ducrez, DNI Nº 45.506.688 (progenitora), respecto del niño JAIRO NATTANAEL DUCREZ AVALOS, DNI AT 59.506.600. 3) Notifíquese la presente a la Defensora General Civil Nº 2. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese.- Dr. Antonio Fabián González Secretario Abogada. FABIANA SOSA FANONI Jueza Subrogante. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Antonio Fabián González, Secretario.

S/C 565119 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF C/ VALLEJOS HECTOR NICOLAS FAUSTINO Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES - LEY 12.967" se notifica al Sr./a. Vallejos Héctor Faustino, DNI Nº 37.802.641, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en

autos: "Quien suscribe, Secretaria/o del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 6, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SDNAYF C/ VALLEJOS HECTOR NICOLAS FAUSTINO Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10772942-6), se ha ordenado lo siguiente "SANTA FE, 15 de Mayo de 2025. VISTOS: Los presentes autos en trámite por ante a Secretaría de Vulnerabilidad Nro. 1 de este Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6, resulta: La Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, a través de la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, promueve demanda de notificación de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por disposición administrativa Nº 000211 de fecha 30 de octubre de 2024 la que tiene por sujetos de protección al adolescente Pablo Sebastián Vallejos respecto del ejercicio de la responsabilidad parental de Daiana Estefanía Scarel y Héctor Nicolás Faustino Vallejos; y acompañan copia de todos los informes y actuaciones administrativas que la fundamentan. Los progenitores fueron notificados de la medida adoptada, mediante notificación ad hoc. Se dispuso correr vista de las actuaciones a la Defensoría General, habiéndose expedido el funcionario interviniente. Y CONSIDERANDO El Equipo Interdisciplinario elevó el Informe Técnico solicitando la adopción de la medida excepcional habiendo relatado los antecedentes del caso, sus consideraciones profesionales y el plan de acción a seguir. Asimismo, obra el dictamen del área legal a favor de la medida excepcional solicitada, de conformidad a la reglamentación del Artículo 59 de la ley 12.967. La referida medida se sustenta en el interés superior del adolescente, el cual exige la separación y/o no permanencia en el núcleo familiar conviviente, teniendo por finalidad la conservación y recuperación del ejercicio y goce de los derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Que de los antecedentes referidos surge que la decisión adoptada satisface integral y simultáneamente los derechos y garantías reconocidos por el artículo. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, atendiendo al superior interés de los niños involucrados en autos, preservado por la Ley Nacional Nº 26.061, Ley Provincial Nº 12.967, su modificatoria Nº 13.237, y su decreto reglamentario Nº 619/10; por lo que corresponde RATIFICAR la medida adoptada. Por tanto, a tenor de las consideraciones de hecho y derecho que anteceden, RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N °000211 de fecha 30 de octubre de 2024 la que tiene por sujeto de protección a Pablo Sebastián Vallejos DNI 50.923.820, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto Nº 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. Notifíquese a la Defensoría General actuante. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Protocolícese, insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María E. Mazzarello, Secretaria - Dr. Fernando Gastiazoro, Juez. Santa Fe, 3 de Agosto de 2026.

S/C 565123 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición del Dr. Mariano Roldan, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ MENENDEZ ANTONELLA MACARENA Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)" se notifica al la Sra. Antonella Macarena Menéndez DNI Nº 37.445.819 y al Sr. Adrián Ramón Romero DNI: 25.566.760, ambos con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "Quien suscribe, Secretaria/o del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA NRO 5, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SDNAF C/ MENENDEZ ANTONELLA MACARENA Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD) (21-10746562-3), se ha ordenado lo siguiente" Santa Fe, 10 de mayo de 2.024. VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa

Nº00078 datada el 2 de agosto de 2022, que tiene por sujetos de protección a los niños Adrián Miqueas Romero, Milena Inés Romero, Jassam Eros Romero y Erwin Lionel Romero, ratificándola. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967 (T.O. ley 13.237) decreto Nº 619/2010 y Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Antonella Macarena Menéndez (D.N.I. 37.445.819) y Adrián Ramón Romero (D.N.I 25.566.760) que tenga por beneficiarios a los niños Adrián Miqueas Romero (D.N.I 52.871.546), Milena Inés Romero (D.N.I 54.847.268), Jassam Eros Romero (D.N.I 57.324.267 y Erwin Lionel Romero (DNI Nº 58.727.269) y se depositen dichos importes en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese. Notifíquese a la defensoría General actuante 13 de mayo de 2024 en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente.

Oportunamente archívese. Fdo: Silvina Loza - Secretaria - Fabio M. Della Siega -Juez-“ En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s.

S/C 565122 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición de la Jueza del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 3 Dra. Natalia Belavi, Secretaría de Vulnerabilidad Nº 1 de Santa Fe, en autos caratulados: “SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ BAEZ MARIA GIMENA, GONZALEZ DIEGO OMAR Y SEGOVIA, RICARDO MARTIN S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA EXCEPCIONAL” - CUIJ: 21-10770592-6, se ha ordenado notificar la sentencia de fecha 08/09/2025 al Sr. Ricardo Martín SEGOVIA DNI Nº 36.000.998 - con domicilio desconocido -. A continuación se transcribe la sentencia: Santa Fe, 08 de septiembre de 2025. Y VISTOS[...] Y CONSIDERANDOS [...] RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa Nº 000017, de fecha 10/02/2025, respecto de los niños ABRIL MARTINA SEGOVIA, DNI nro. 49.577.918, NAIARA JOSEFINA GONZALEZ, DNI nro. 53.270.078, DYLAN BASTIAN DIOGO GONZALEZ, DNI nro. 55.652.639, Y HYTON BAYRON THOMAS GONZALEZ, DNI nro. 57.886.105, ratificándose la misma. 2) Designar a la señora Marcela Fabiana BAEZ, DNI nro. 22.967.541, domiciliada en calle Avenida Galicia nro. 1848 - Barrio María Selva- ciudad de Santa Fe, tutora de los niños ABRIL MARTINA SEGOVIA e HYTON BAYRON THOMAS GONZALEZ, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante ésta Secretaría de Vulnerabilidad en cualquier día de audiencia, a las 08.00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Designar a la Sra. Angela Yanina GONZALEZ, DNI nro. 33.077.044, domiciliada en calle Amenabar nro. 4300 (esquina Gaboto) Barrio San Lorenzo, tutora de los niños NAIARA JOSEFINA GONZALEZ y DYLAN BASTIAN DIOGO GONZALEZ, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante ésta Secretaría de Vulnerabilidad en cualquier día de audiencia, a las 08.00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 4) Notificar a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese, notifíquese a la Sra. Defensora General Civil nro 2, Dra. Benitez. Notifíquese y oportunamente, archívese.-”. Firmado: Jueza del Juzg. Unipersonal.de Familia Nº 3, Dra. Natalia Belavi – Dra. Silvana Fertoni, Secretaria.”. En consecuencia, queda/n Ud/s. Debidamente notificado/s. Lo que se publica en el Boletín Oficial. SILVANA FERTONI Secretaria.

S/C 565234 Ag. 07 Ag. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CECARO, YOEL DAVID SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02061817-2, se ha declarado la quiebra en fecha 26 de junio de 2026 de Yoel David Cecaro, DNI 37.333,210, domiciliado en calle República de Siria Nº 4654 y con domicilio procesal constituido en calle 1 de Mayo Nº 3251, ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com . Se dispuso en Resolución del 26 de junio de 2026: Y AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Yoel David Cecaro, DNI 37.333.210, domiciliado en calle República de Siria Nº 4654 y con domicilio procesal constituido en calle 1 de Mayo Nº 3251 , ambos de la ciudad de Santa Fe;... 10) Fijar el día 3 de Septiembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de Octubre de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 3 de Diciembre de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general.;... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán con/ene,· su nombre y domicilio.... OTRO DECRETO: "SANTA FE, 20 de julio de 2026... Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por el CPN Horacio Andrés Romagnoli. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Encomiéndasele a la Sindicatura la tarea de firmar y diligenciar los oficios respectivos a fin de cumplimentar con las comunicaciones dispuestas por ley en la resolución de apertura de quiebra, de conformidad con las facultades conferidas por el art. 275 inc 1, 2 y 6 de la LCQ, con las excepciones allí dispuestas..." Fdo: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (JUEZA)

S/C 564955 Ag. 07 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "DEL BARCO MARIA CRISTINA s/QUIEBRA CUIJ 21-02053170-0" se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinero Mónica \$ 3.078.921,54 más aportes profesionales y a la Borghello Luisina \$ 1.319.537,80 más aportes profesionales de Julio de 2026. Firmado: Dr Lizasoain José Ignacio (Juez A/C) y Dra. Botto Romina (Secretaria)

Por dispuesto de la oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe en los autos caratulados "MORALES, DORALICIO REY S/ SUCESORIO" CUIJ Nº"21-02062467-9", se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MORALES, DORALICIO REY DNI M. Nº 6.248.030, fallecido en la ciudad

de Santa Fe, en fecha 16.03.2015 y con último domicilio en calle Pasaje Publico Barrio Nueva Esperanza N°9235 de la Ciudad de Santa Fe. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "SANTA FE, 03 de Julio de 2026.....Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital." DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez). Santa Fe, de 2026.-

\$ 45 Ag. 07

Por orden del Juez de Dist. N 1 CC. 12° Nom. de Sta. Fe, en autos: "Agro Transporte y Servicio S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (CUIJ N° 21-02061848-2) se abrió el concurso preventivo de Agro Transporte y Servicio S.R.L., CUIT N° 30-71105716-8 domiciliada en Ruta 11 km 486 de Recreo, Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el síndico Carlos Ornar Silvestri en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416, de lunes a viernes de 9 a 16hs, teléfonos: 3415 856207 y 3413752994 hasta el 31/08/26. Fdo: Dra. Silvina Díaz, Secretaria, Dr. Javier Deud, Juez. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Santa Fe, 27 de Julio de 2026.

S/C 564699 Ago. 7 Ago. 13

Autos: "VILLALBA, OLCA TERESA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02052997-8) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final reformulado en los autos de referencia, el cual se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$4.307.991,49 distribuidos en un 70% en favor de la SINDICATURA CPN HORACIO ANDRES ROMAGNOLI, esto es la suma de \$3.015.594,04 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dra. María Inés Maiorano en la suma de \$1.292.397,44.- Santa Fe, 20 de Julio de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

\$ 1 564415 Ago. 7 Ago. 10

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTIRTO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8va NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Juez Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: HELGUERO, LUDMILA ABIGAIL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ Nro. 21-02051534-9, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes "...se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 4.398.459,31 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 3.078.921,517 para el CPN Lucía I. Prono. 2°) \$ 1.319.537,793 para el Dr. Diego Enzo Galetto,..." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2026. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 564750 Ago. 7 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. del Distrito Judicial Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BODE, Pamela s/ Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ Nº 21-02060656-5, se ha ordenado publicar el presente haciendo saber que, en las citadas actuaciones ha sido designada Síndica la CPN Marcela Ma. Alicia Nardelli. Se ha fijado hasta el día 05/08/2026 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs., dirección de correo electrónico: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 17/09/2026 para la presentación del informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, y 29/10/2026, o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la presentación del informe general. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: José Ignacio Lizasoain, Juez. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 564762 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición del Sr. Juez A/C del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "PICAZZO UBALDO DANIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - EXPTE. CUIJ Nº 21-02061067-8, Año 2026, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN MARCELA MARIA ALICIA NARDELLI. La fecha de declaración de quiebra es 17 de junio de 2026. Se ha fijado hasta el día 27/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 11/09/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes, el día 09/10/2026 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20/11/2026 para que presente el informe general. Firmado digitalmente por: Dr. José Ignacio Pastore - Juez A/C. Dr. Marcelo Leizza - Secretario. Victoria B. Osenda, Prosecretaria.

S/C 564763 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Torres Ludmila Magali s/ Quiebra" CUIJ Nº 21-02061313-8, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 09 de Junio de 2026 la quiebra de Torres Ludmila Magali, D.N.I. Nº 33.684.031, con domicilio real en calle Salustiano Zavala Nº 628 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350 Piso 4, Dpto. B, de esta ciudad. Fijar el día 12 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 28 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 25 de Septiembre de 2026 como fecha en que la

Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 9 de Noviembre de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico sobrerocris@gmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 21 de Julio de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 564771 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: Baptista Maximiliano Andrés s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02058932-6, que se tramita por ante este Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 5 de Junio de 2026 la quiebra de Baptista Maximiliano Andrés, D.N.I. N° 36.052.275, con domicilio real en Alvear 2947 de Santo Tomé y legal en calle San Martín 3067 de esta ciudad de Santa Fe. Y por resolución de fecha 5 de Junio de 2026, fijar el día 18 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 30 de septiembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 11 de noviembre de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, Julio de 2026.

S/C 564772 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "Martínez Miguel Ángel s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02061391-9, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 28 de Mayo de 2026 la quiebra de Martínez Miguel Ángel, D.N.I. N° 8.280.695, con domicilio real en calle Ignacio Risso N° 2847 y legal en calle Urquiza N° 2245, ambos de la ciudad de Santa Fe. Que por resolución de fecha 28 de Mayo de 2026, se dispuso fijar el día 21 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 4 de Noviembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 2 de Febrero de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Dr. Rodrigo Ureta Cortés (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 23 de Junio de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 564773 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos “ZURAWSKI, MARIANO GASTÓN s/ Solicitud Propia Quiebra” CUIJ 21-02062171-8 se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 23 de julio de 2026. Habiendo resultado sorteado como síndico el CPN Cuello Cristian Guillermo, domiciliado en calle Monseñor Zaspe 2770 de esta ciudad, desígnaselo en tal carácter (...) hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese”. Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaria); Dr. Lucio A. Palacios (Juez)”. La fecha límite para solicitar verificación es el 03/09/2026. El síndico designado es el CPN Cristian Cuello con domicilio en Monseñor V. Zaspe 2770, teléfono fijo 0342-4592819 y correo electrónico cc2770@hotmail.com. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Santa Fe, 29 de julio de 2026. Romina S. Freyre, Secretaria. Dr. Lucio A. Palacios (Juez).

S/C 564786 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: “ESCOBAR VICTOR HUGO S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA”, (CUIJ: 21-02058410-3), se ha dispuesto: 1) Declarar a su propio pedido la quiebra de ESCOBAR VICTOR HUGO, DNI: 11.511.278, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle S/N Dto. Nro. 3, Manzana Nro. 1, Escalera Nro. 2, Complejo Fonavi, de la ciudad de Santa Fe y legal en calle SAAVEDRA NRO. 2236 SANTA FE. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10) Fijar el día 10/09/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico 11. Fijar el día 23/10/2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 09/12/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ricardo Oeschger, quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 y de 16 a 19 hs horas., mail: cpn.rodrigoizquierdo@gmail.com.- Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 564790 Ago. 7 Ago. 13

Por haberlo dispuesto la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la empresa EL SABOR S. A., que en los autos caratulados: “(Expte. N.º CUIJ 21-00833914-4) - TRANSPORTE SCURATO c/ EL SABOR S. A. s/ APREMIO”, de trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, J.J de julio de 2026.- De conformidad con lo normado por el art. 8 inciso h) de la Ley de Aranceles Profesionales, reajústanse los honorarios oportunamente regulados al Dr. Jorge Luis Bocca (fs. 224) en la suma de \$719.401,57 -equivalentes a 5,16 unidades jus-. Para el supuesto de mora fíjase la tasa de intereses moratorias (TIM) que establece el Banco Central de la República Argentina (art. 768, inc. e del CCCN). Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Viviana E. Naveda Marco (Jueza)”. Santa Fe, 28 de julio de 2026.- Ma. Marcela Romagnoli, Secretaria.

\$ 300 564779 Ago. 7 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ARRIOLA LEANDRO RAMON S/ QUIEBRA", CUIJ Nº 21-29035609-9, se ha dispuesto: San Justo, 03 de Junio de 2026; 1) Declarar, la quiebra de la Sr. Arriola Leandro Ramón, DNI Nro. 37.816.050, con domicilio real en calle Juan Milesi Nro. 2050 de esta ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y con domicilio a efectos legales en calle Independencia Nro. 2639 de la ciudad de San Justo 8) Fijar hasta el día 05 de Agosto de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de y los títulos pertinentes al Síndico; 9) Fijar los días 19 de Agosto de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 16 de Septiembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general créditos. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Izquierdo Rodrigo Martín quien constituye domicilio en calle 1ro. de Mayo 1941 de la ciudad de San Justo y domicilio electrónico en cpn.rodrigoizquierdo@gmail.com, con atención al público de Lunes a Viernes de 7 a 13 horas.- Fdo. Dra. Celia Graciela Bornia (Jueza); Dra. Susana Carolina Carletti (Secretaria). San Justo, 22 de Julio de 2026.

S/C 564791 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "PIANETTI FEDERICO GASTON S/ QUIEBRA", CUIJ Nº 21-29035663-3, se ha dispuesto: San Justo 09 de Junio de 2026; 1) Declarar, la quiebra de la Sr. Pianetti Federico Gastan, DNI Nro. 40.317.279, con domicilio real en calle Mercedes S.M. de Balcarce Nro. 1978 de esta ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y con domicilio a efectos legales en calle Gobernador Cabal Nro. 2545 de la ciudad de San Justo 8) Fijar hasta el día 28 de Agosto de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de y los títulos pertinentes al Síndico; 9) Fijar los días 11 de Septiembre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Octubre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 02 de Diciembre de 2026 para la presentación del informe general créditos.. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Izquierdo Rodrigo Martín quien constituye domicilio en calle 1ro. de Mayo 1941 de la ciudad de San Justo y domicilio electrónico en cpn.rodrigoizquierdo@gmail.com, con atención al público de Lunes a Viernes de 7 a 13 horas.- Fdo. Dra. Celia Graciela Bornia (Jueza), Dra. Susana Carolina Carletti (Secretaria).- San Justo, 24 de Julio de 2026.

S/C 564792 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro.18 - Segunda Nominación- de la ciudad de San Justo (SF) (ex Juzgado de Primera Instancia de Circuito nº 27 de San Justo), se cita y emplaza al Sr. José Gómez y herederos

adjudicatarios en sus respectivas proporciones de ley, Sres. Argemiro Gómez, y Alejandrino Gómez, y José Gómez, y Antonio Gómez, y Alfonsina Gómez, y Alvino Gómez, y Cesar Gómez y Urbano Gómez y/o contra quien en definitiva resulte titular registral y/o propietarios y/o adjudicatarios y/o sucesores y/o herederos de la fracción de terreno urbano sita en calle Batalla de Tucumán Nro. 2913 de la ciudad de San Justo,^{1a} la cual se halla inscripta al Tomo 96; Folio 85; Numero 5230, año 1958, Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, y se individualiza para el pago del impuesto inmobiliario con la partida nro. 06-11-00-029476/0001-5, para que en el término de cinco (5) días de vencida la última publicación (art. 73 del C.P.C.C.S.F.), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "VIVIANI. HILDA BEATRIZ Y OTROS C/ GOMEZ JOSE Y OTROS SI JUICIO ORDINARIO" CUIJ 21-22947038-5, cuyo primer proveído reza lo siguiente: "SAN JUSTO, 22 de Agosto de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida DEMANDA DECLARATIVA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, la que tramitará por la vía SUMARIA (art. 387 inc. b.1) CPCC), contra José Gómez y/o contra sus herederos adjudicatarios en sus respectivas proporciones de ley, los Sres. Argemiro Gómez, Alejandrino Gómez, José Gómez, Antonio Gómez, Alfonsina Gómez, Alvino Gómez, Cesar Gómez y Urbano Gómez y/o contra quien en definitiva resulte titular registral y/o propietarios y/o adjudicatarios y/o sucesores y/o herederos de la fracción de terreno urbano sita en calle Batalla de Tucumán Nro. 2913 de esta ciudad. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. A tales fines, notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (art. 67 CPCC) por el término y bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de San Justo, a la Provincia de Santa Fe y a API, para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Inscríbase como litigioso el inmueble denunciado, oficiándose al Registro General de la Propiedad. Téngase presente y agréguese la prueba documental adjuntada en formato digital. Asimismo, habiéndose acompañado documental original que no se encuentra agregada a autos, previo a su cotejo por Secretaría, procédase a adjuntar digitalmente toda la prueba documental en poder del actor de que intente valerse. A la restante prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. Téngase presente para su oportunidad y de corresponder las reservas efectuados. Notifíquese. Fdo. Dra. Carletti, Secretaria. Dra. Bornia, Jueza. San Justo (Sta. Fe), 2 de Julio de 2026.- Dra. Susana Carletti, Secretaria.

\$ 1000 564757 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 - Segunda Nominación- de la ciudad de San Justo (SF) {ex Juzgado de Primera Instancia de Circuito nº 27 de San Justo), se cita y emplaza a la Sra. Ana Maria Vissini o Vicini o Beciné o Besine o Visini o Bessini; y Angel Vissini o Vicini o Beciné o Besine o Visini o Bessini; y María Agustina Vissini o Vicini o Beciné o Besine o Visini o Bessini; y José Luis Vissini o Vicini o Beciné o Besine o Visini o Bessini; y Julio Vissini o Vicini o Beciné o Besine o Visini o Bessini y/o contra quien en definitiva resulte titular registral y/o propietarios y/o adjudicatarios y/o sucesores y/o herederos respecto del inmueble sito en calle independencia Nro. 1636 de San Justo, provincia de Santa Fe, la cual se halla inscripto al Tomo 60; Folio 105 V; Numero 20018, Año 1979, Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, y se individualiza para el pago del impuesto inmobiliario con la partida nro. 06-11-00-029839/0000-7, para que en el término de cinco (5) días de vencida la última publicación (art. 73 del C.P.C.C.S.F.), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "MAIDANA, MAGDA· LENA GUADALUPE C/ VISINI O VISSINI O VICINI O BECINE O BESINE O BESSINI, ANA MARIA Y OTROS S/ JUICIOS SUMARIOS" CUIJ 21-26192749-4, cuyo primer proveído reza lo siguiente: SAN JUSTO, 21 de Julio de 2025. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida DEMANDA DECLARATIVA de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

(Usucapión de Inmuebles) que se tramitará por la vía SUMARIA (art. 387 -2º párrafo, inc. 1- CPCC.) contra Ana María Vissini o Vicini o Beciné o Besine o Visini o Bessini; y contra Angel Vissini o Vicini o Beciné o Besine o Visini o Bessini; y contra María Agustina Vissini o Vicini o Beciné o Besine o Visini o Bessini; y contra José Luis Vissini o Vicini o Beciné o Besine o Visini o Bessini; y contra Julio Vissini o Vicini o Beciné o Besine o Visini o Bessini en su carácter de titular registral y/o propietarios y/o sucesores y/o herederos del inmueble sito en calle Independencia Nro. 1636 de San Justo, Provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a API, a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Justo para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. Inscribábase como litigioso el inmueble denunciado, oficiándose al Registro General de la Propiedad a los fines que correspondan. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la prueba documental que en formato digital se adjunta, téngase presente, haciendo saber que se constituye al proponente de la prueba en depositario judicial y deberá acompañar los originales de la misma cada vez que este Juzgado lo requiera. A la restante prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carletti, Secretaria. Dra. Bornia, Jueza. San Justo (Sta. Fe), 2 de julio de 2026. Dra. Susana Carletti, Secretaria.

\$ 1000 564756 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados “VICENTIN, DARDO GUILLERMO S/ SUCESORIO” CUIJ N°21-02062783-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DARDO GUILLERMO VICENTIN, DNI N°7.882.089, fallecido el día 11 de agosto de 2021, en ésta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián VALES -Juez Santa Fe, 4 de agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “BUSO, Antonia Angela Catalina s. Sucesorio” (Expte. Cuij Nro. 21-02060519-4 – Año 2026) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonia Angela Catalina BUSO: D.N.I. N° 3.241.14 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Expte. CUIJ N.º 21-02062508-9.- ACEVEDO, EDIT ITATI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Edit Itatí Acevedo, D.N.I. N.º 12.696.360 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Vales (Juez).

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "CORVA, YOLANDA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 02062838-0" en donde se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra CORVA, YOLANDA MARIA DNI 2.964.698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. FDO: Dr. Guillermo A. Vales (Juez). Santa Fe, agosto de 2026

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "LOZA, JORGE JULIÁN S/ SUCESORIO" – Expte. 21- 02062905-0 Año 2026 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE JULIÁN LOZA, DNI N° 13.029.657, nacido el 25 de diciembre de 1956, con último domicilio en calle Córdoba N° 424 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Firmado: Dr. Guillermo Vales- JUEZ) .- SANTA FE, de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Décimo Tercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "PERIN, ESTELA MARTA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02062853-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante: ESTELA MARTA PERIN, DNI 6.287.121, fallecida el 7 de Julio de 2026, con ultimo domicilio en calle Mitre N° 4245, de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez) Santa Fe, / /2026.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Sec. Única, (Juzg. De radicación Civil y Comercial 13ra) en los autos “CEJAS ERMELINDA VICTORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (expte. N°21- 02062163-7- año 2026), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de CEJAS, ERMELINDA VICTORIA, argentina, jubilada, D.N.I: F4.147.767, con último domicilio en la calle O’higgins N° 3414 de la ciudad de Santa Fe, Dpto La Capital, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 16 de Mayo de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial.. Fdo: Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación) de la Ciudad De Santa Fe De La Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "TRAVERSO, MARIANELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ N° 21-02062457-1), se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. TRAVERSO, MARIANELA, D.N.I. N° 23.622.411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y exhibiéndose en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. SANTA FE DE LA VERA CRUZ, DE AGOSTO DE 2026. Fdo.: DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado. 1ra. Instancia. Civil Y Comercial 2da. Nominación, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados “PABONE DANIEL ANGEL S/ SUCESORIO (CUIJ 21-29036008-8)” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PABONE DANIEL ANGEL argentino, mayor de edad, DNI M8.403.164, con domicilio en calle Rio Parana N° 850 de la localidad de Marcelino Escalada, Provincia de Santa Fe y fallecido en fecha 19 de junio de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), en autos caratulados: “BALBI, MARIA Y OTRO S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02060094-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARIA BALBI, hija de Juan Balbi y

Clara Biola, argentina, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 20/05/1958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez). Santa Fe, __ de Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 07

En los autos caratulados "ESCOBEDO, LUIS ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21-02057784-0, que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), Ciudad De Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del SR. LUIS ANGEL ESCOBEDO, D.N.I. 6.613.680, y la Sra. ALICIA BEATRIZ LOPEZ, D.N.I. 10.143.918, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo A. Vales - Juez." Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, de agosto de 2026. -

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "GIMÉNEZ, SANTOS ARMANDO JOSÉ S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21- 02062421-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GIMÉNEZ, SANTOS ARMANDO JOSÉ, D.N.I. Nro. 5.919.656, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO: DR. GUILLERMO ADRIÁN VALES (JUEZ)".- Santa Fe, de Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "LAURENTI, DANIEL ANTONIO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02063088-1, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL ANTONIO JOSE LAURENTI DNI 10.593.543, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - DR. GUILLERMO VALES - JUEZ.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en los autos caratulados: "VALLEJOS, RAFAEL S/SUCESORIO (CUIJ:21-02062962-9)", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de RAFAEL VALLEJOS, DNI: 6.264.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES(Juez) Santa Fe, de Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -radicado por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación- en autos caratulados "ALONSO, EDUARDO RAFAEL RAMÓN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02062836-4) Año 2026 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO RAFAEL RAMÓN ALONSO, D.N.I. M. 08.485.185, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 Ag. 07

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "CURVINO LUCIANA MARIA s/ SUCESORIO" - CUIJ 21-28805721-1, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LUCIANA MARIA CURVINO, D.N.I. N° 26.814.333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. de Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 07

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados EXPTE. CUIJ N° 21-24213150-6 RUSTICHELLI, IMELDA ETHEL S/SUCESORIO que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rafaela (Santa Fe) a cargo de los abogados Agostina Silvestre (Secretaria) y Marcelo Gelcich (Juez), promovido por la abogada Carolina Santellán se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la causante, Doña Imelda Ethel RUSTICHELLI, DNI 3.493.958, fallecida el 06/09/2008 en Rafaela, con último domicilio en calle J. B. Justo N° 448 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 07 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 07

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. Natalia Carinelli , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por MARIO RAÚL CARAVARIO, DNI: 14.594.263, con último domicilio en calle Chile N.º 171, Rafaela, Santa Fe , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término treinta días y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: " CARAVARIO, MARIO RAÚL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24213798-9". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela,

\$ 45 Ag. 07

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados RAMSEYER FELIX OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-25035507-3), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. FELIX OMAR RAMSEYER, DNI: 12.390.020, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 07 de agosto del 2026.-
Maria Belen Saliva, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 07